



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintidós

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Mosquera Bejarano Gloria Selene
Accionado	Caja de Sueldos de Retiro de La Policía Nacional
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2022 00015 00
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio Nro. 051
Decisión	Vincula

Como quiera que en la Contestación a la tutela el representante de la la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL informó al Despacho que para contestar de fondo remitió petición a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, DE CALIFICACIÓN DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL DE LA SOLICITANTE, se ordenará la vinculación de esta entidad y además de su dependencia en la ciudad de Medellín para se pronuncien sobre los hechos de esta acción constitucional y se les otorgará un término perentorio para dar respuesta debido a la perentoriedad para resolver de fondo.

En consecuencia, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la presente causa a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, BRIGADIER GENERAL MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA O QUIEN HAGA SUS VECES Y A SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DE MEDELLÍN.

SEGUNDO: Por el medio más expedito, notifíquese la VINCULACIÓN de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos, y de la contestación a las vinculadas indicándoles que disponen **HASTA EL DÍA 26 DE ENERO 09:00 AM,** para que den respuesta a la acción constitucional.



NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c204dfb69897ac00d381eea1030403aee81b28a4fab0bd0ab50f79341f48a2**

Documento generado en 25/01/2022 02:05:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>